

Tesina para postular para ingresar a la  
**Academia Nacional de Historia y Geografía**

*Los papeles sueltos en la construcción de la opinión  
pública en México. 1820-1823*

Postulante:  
**Dra. Elba Chávez Lomelí**

**1 de agosto de 2019.**

## Los papeles sueltos en la construcción de la opinión pública en México. 1820-1823

Dra. Elba Chávez Lomelí

Este trabajo aborda tres aspectos fundamentales sobre la construcción de la opinión pública en los años que corren de 1820 a 1823: un acercamiento a uno de sus primeros conceptos, perfilado por los propios contemporáneos; las características más sobresalientes de los papeles sueltos, esto es, el soporte material desde el cual se manifestó esa opinión pública, y los autores y debates que se protagonizaron en ese cuatrienio.

Aunque el concepto de opinión pública es una noción surgida en el liberalismo español, desde finales del siglo XVIII se ubican casos en que las opiniones alcanzaron una difusión expansiva, pero no se empleaba el término como tal. Gabriel Torres Puga observa en Nueva España, para finales de esa centuria, que la formulación de opiniones de distintos individuos sobre temas de interés general, “cobraron una publicidad inusitada y que algunos personajes llegaron a tener la ilusión de que existía un público censor del acontecer diario”.<sup>1</sup>

En lo que a Europa concierne, en las últimas tres décadas del siglo XVIII, se ubican los primeros antecedentes de la transformación semántica del concepto que marcan distancia de la acepción del antiguo régimen, es decir, de aquella significación que la vinculaba al ámbito moral, asociado con la honra y la estima de las personas, en pocas palabras, con el buen nombre de los sujetos: los usos del sintagma *opinión pública* “ya comienzan a asociarse con el surgimiento de una instancia superior de juicio público”.<sup>2</sup>

Javier Fernández Sebastián ha podido localizar en España los primeros ecos de la teoría del banquero ginebrino Jacques Necker, ministro de Hacienda de Luis XVI, quien contribuyó en la construcción de una *opinion publique* que se convirtiera en un sólido apoyo social a la corona y sus ministros: “en la década de los ochenta encontramos ya un puñado de textos en español que esbozan algunos elementos teóricos acerca de la opinión como factor

---

<sup>1</sup> Gabriel Torres Puga, *Opinión pública y censura en Nueva España. Indicios de un silencio imposible 1767-1794*, México, El Colegio de México, 2010, p. 530.

<sup>2</sup> Noemí Goldman, “Legitimidad y deliberaciones: el concepto de opinión pública en Iberoamérica, 1750-1850”, en Javier Fernández Sebastián (director), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, Madrid, Fundación Carolina, 2009, p. 984.

político, y no solamente moral”,<sup>3</sup> entre ellos, los del financiero Francisco Cabarrús, quien apuesta por dar fuerza al desarrollo de un público ilustrado por medio de la libre circulación de las luces, pues esto permitiría a las élites imponer una opinión ilustrada que “terminará por imponerse con la fuerza de la evidencia y ´triunfar de los obstáculos de la opinión´ que oponen los sectores retardatarios”.<sup>4</sup>

En este mismo horizonte se ubica a Gaspar Melchor de Jovellanos, quien observó que la opinión pública y, con ella, la libertad de imprenta, eran necesarias para el ejercicio del poder público; la primera tenía “una doble dimensión, por cuanto guiaba la conducta de los gobernantes (aspecto positivo) y los sujetaba a la crítica y exigencia de responsabilidad por su gestión (aspecto negativo)”, así bajo este pensamiento “la capacidad de enjuiciar a los gobernantes” la convertía “en un auténtico Tribunal”.<sup>5</sup>

Surgida en un momento en que la crisis política y bélica en España buscaba de manera imperiosa fuerzas y elementos de cohesión para enfrentar al invasor francés y legalizar la resistencia, la opinión pública comenzó a ser invocada incesantemente por los liberales como la obra que le daría firmeza a las decisiones, primero, de las juntas provinciales, después de la Junta Central y en corto tiempo, de las cortes extraordinarias. Se requería del apoyo y aprobación de la voluntad general y esta voluntad general era pensada como la expresión unánime de los sabios y de los ilustrados, quienes analizan y disciernen los temas al debatirlos por medio de los impresos, rasgos que, además, la distinguen de la “voluntad popular”.

Los diputados reunidos en Cortes decretaron en 1812 la libertad de imprenta con el argumento de que la libre difusión de las opiniones frenaría la arbitrariedad de los

---

<sup>3</sup> Javier Fernández Sebastián, “Reina del mundo, impetuoso torrente, espíritu del siglo. El imperio de la opinión pública según Flórez Estrada”, colaboración para el libro *La coherencia liberal. Política, economía y sociedad en Álvaro Flórez Estrada*, Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, coord., Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2003, p. 11, en <http://www.javierfsebastian.com/wp-web/wp-content/uploads/2013/06/El-imperio-de-la-opinion-publica-segun-Florez-Estrada.pdf>, consultada el 9 de junio de 2014,

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 12.

<sup>5</sup> Ignacio Fernández Sarasola, “Opinión pública y “libertades de expresión” en el constitucionalismo español (1726-1845), *Historia Constitucional* (revista electrónica), n. 7, 2006. <http://hc.rediris.es/07/index.html>, consultada el 18 de marzo de 2013, p. 163. Si bien el texto de Habermas ha sido tomado como punto de inflexión en una amplia y enriquecedora discusión historiográfica sobre la creación de la esfera pública y la opinión pública “como el uso de la razón dentro de esa esfera”, la principal crítica al modelo habermasiano es que responde al desarrollo histórico específico de la sociedad civil originada en la edad media europea, pues, en palabras de Pablo Piccato, se trata de un objeto que para ser estudiado propiamente debe ser evaluado desde una perspectiva histórica, en “Introducción”, en Cristina Sacristán y Pablo Piccato (coords.), *Actores, espacios y debates en la historia de la esfera pública en la ciudad de México*, México, Instituto Mora/IIH-UNAM, 2005, p. 11.

gobernantes, ilustraría a la nación, además de ser el único camino que llevaría al conocimiento de la verdadera opinión pública. Con este nuevo derecho se permitió la amplitud y extensión de las discusiones políticas, y con ello, como definiría Annick Lempérière, se creó una nueva autoridad, la opinión pública, “distinta y rival tanto del gobierno tradicional de las ciudades (ayuntamientos y demás corporaciones) como de los poderes supremos”.<sup>6</sup>

A quienes publicaban en los impresos se les comenzó a conocer como publicistas, escritores públicos o autores y se erigieron en un poderoso componente, por otra parte, necesario bajo esta óptica, para poder gobernar, pues al emitir sus opiniones, de forma ideal, contribuían a crear la *opinion publique*, la cual, a su vez, los gobernantes estaban obligados a tomar en cuenta. De acuerdo con esta concepción, las opiniones generarían un debate racional que debía conducir a un punto de unanimidad, esa discusión, que no era pensaba en términos de confrontación, también debía ser aquilatada por el resto de ciudadanos quienes seguían el curso de los debates y así se instruían de los sabios.

Del primer grupo de publicistas que tomaron la pluma para expresar sus ideas en un afán claro de contribuir con sus opiniones y disertaciones a guiar los destinos de la nación invadida, destacan José María Blanco White, desde el *Semanario Patriótico* y, posteriormente, desde Londres con la edición de *El Español*, así como Alberto Rodríguez Lista (o Alberto Lista en adelante) en *El Espectador sevillano*. Ambos entendían que la construcción de la opinión pública debía estar en manos de los sabios y sólo debería ser conducida por los hombres más instruidos del reino, idea que va a tener gran fuerza y se convertiría en una noción dominante, según se advierte en las palabras de quienes se oponían a que “cualquiera” publicara sus ideas.

Los rasgos de este concepto quedaron plasmados en el número 38 de *El Espectador sevillano* y tendrían tal fuerza que al menos durante las primeras décadas del siglo XIX serían invocadas de manera constante. Ahí Lista definió a la opinión pública como “la voz general de todo un pueblo convencido de una verdad, que ha examinado por medio de la discusión”,<sup>7</sup> tarea que correspondía a quienes “se han entregado a el estudio de las letras, tienen el caudal

---

<sup>6</sup> Annick Lempérière, “República y publicidad a finales del antiguo régimen (Nueva España”, en Francois-Xavier Guerra y Annick Lempérière, *Los espacios públicos en Iberoamérica*, México, FCE, 1998, p. 71.

<sup>7</sup> *El Espectador Sevillano*, no. 38, miércoles 8 de noviembre de 1809, España, Sevilla, p. 151.

necesario y conocen el método de exponerlas”, es decir, debían ser los sabios, “el primer órgano de la opinión pública; ésta es la primera y más sagrada de sus obligaciones”.<sup>8</sup>

Por otra parte, el peninsular distinguía la voz general de la voz popular, porque ésta última, aseguraba, se caracteriza por la veleidad y variación de sus ideas, de ahí la necesidad de que fueran los ilustrados quienes discutieran por medio de la imprenta las ideas, en tanto que el público, “testigo silencioso de esa interesante disputa”,<sup>9</sup> lee, examina y confronta para entonces, formarse una opinión que será la adecuada porque es producto de esa discusión prolija y fundada en “los principios indestructibles de la razón y de la justicia”.

Otra de las ideas de Lista, cuya influencia fue notable en el seno de las Cortes de Cádiz cuando se debatía la pertinencia de permitir a todos los españoles la libertad de publicar sus ideas políticas, es aquella relacionada con el papel que le confirieron como el contrapeso a los actos de gobierno, de tal suerte que el escritor observó que a la nación le compete examinar, a los sabios proponer y discutir, y al monarca tomar en cuenta a la opinión pública, para, en su caso, enmendar sus decisiones y corregir los errores en que pudiera caer.

Los escritores que comenzaron a publicar en Nueva España, imbuidos de estas ideas, incorporadas para entonces al corpus jurídico de la Constitución gaditana, también apelaron a la formación de la opinión pública por medio de la instrucción que debía estar en manos de los sabios. Sin embargo, no se aprecia un amplio debate al respecto, entendible porque sólo se permitió la libertad de imprenta por el lapso de dos meses en 1812, cuestión que dificulta profundizar sobre la recepción y las formas de apropiación del concepto en el primer constitucionalismo en territorio ultramarino.

Estas nociones terminaron por asentarse a partir de 1820 cuando se vuelve a permitir aquel derecho. Muestra de ello son las discusiones de ese año, de 1821 y de 1822, de un grupo de escritores públicos que defiende a ultranza el empleo de la imprenta sólo para los sabios y los ilustrados, y que denuesta a aquellos escritores, quienes, desde su óptica, no cumplen con esas características. O el rechazo que registran los impresos que divergen en sus opiniones, pues el disenso era percibido como el camino hacia la formación de partidos, repudio de un imaginario aún inscrito en el antiguo régimen.

---

<sup>8</sup> *Ibidem*, jueves 9 de noviembre de 1809, p. 155.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 154.

De este grupo de escritores podemos identificar a Luis Espino, *Spes in Livo*, quien criticaba las publicaciones “indigestas” y enemigas del buen gusto, cuyos “prematurados partos se venden al vulgo inepto como rasgos admirables de elocuencia” y agregaba: “¿A qué aspiran esos escritores con unas obras tan desatinadas? ¿De quién esperan recompensa en sus tareas? ¿De la Patria que los detesta por los mamarrachos con que deshonran, o del gobierno ilustrado que desprecia la frivolidad?”.<sup>10</sup>

También algunas de las apropiaciones de estas ideas se encuentran en personajes como Lucas Alamán y Carlos María de Bustamante, quienes, incluso, denostaban a quienes no entraran en el rango de “sabios” o “ilustrados”. Alamán llegó a expresar que había impresos que “se publicaban con los títulos más extraños” y no dudaba en mostrar su sorpresa porque personajes como Juan Francisco Azcárate<sup>11</sup> hubieran descendido a escribir impresos como *La chanfaina sequita*, los cuales “no se pueden leer sin avergonzarse”,<sup>12</sup> pues provenían “de personas capaces de escribir mucho mejor”.

Del análisis de los impresos y las prácticas de su escritura de esos años, se observa que la unanimidad fue un aspecto en el que muchos creían, sin embargo, en la práctica, lo que se registró fue el aglutinamiento en torno a corrientes de opinión divergentes, que se confrontaban, y cada una pretendía convencer al público de la “verdad” y de ser portavoz de la voluntad general.

Este nuevo concepto político, en palabras de Capellán de Miguel, tan ficticio como efectivo, logró arraigarse porque la “invisibilidad de esta abstracción política” permitió con “cierta facilidad a personas o entidades autoproclamarse su fiel intérprete”.<sup>13</sup> En la experiencia de la escritura pública de esos años, esta concepción logró un alto grado de permeabilidad también en Nueva España, en lo que por su parte, Elías Palti denominó la “era Lizardi”,<sup>14</sup> al detectar el uso de un nuevo lenguaje político tras el debilitamiento de la

---

<sup>10</sup> *Spes in Livo, Solfeada y palo de ciego a todo autorcillo lego ó Memorias para servir a la historia de la literatura de Nueva España ó sea Examen crítico apologético de los escritores del día*, México, impreso en la oficina de d. Mariano Ontiveros, calle del Espíritu Santo, 1820, pp. 2-3.

<sup>11</sup> Abogado, regidor del Ayuntamiento —1803-1805—, escritor del *Diario de México*, y activo participante en la promoción para crear una Junta de Gobierno en 1808. Formó parte del segundo cabildo constitucional de la ciudad de México, elegido en diciembre de 1820.

<sup>12</sup> Alamán, Lucas, *Historia de Méjico*, T. Quinto, México, Editorial Jus, 1942, p. 53.

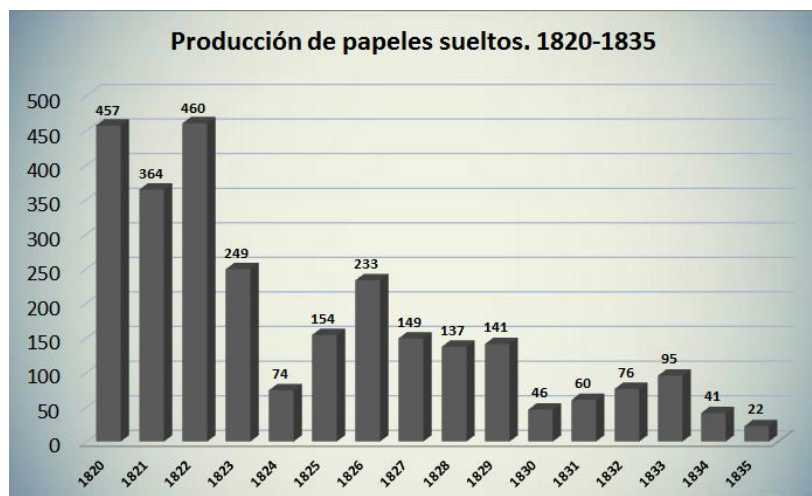
<sup>13</sup> Capellán, *op. cit.*, p. 28.

<sup>14</sup> Cfr. José Elías Palti, *La invención de una legitimidad: razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX*, (un estudio sobre las formas del discurso político), México, FCE, 2005, pp. 67-117.

monarquía en los años que corren de 1808 a 1823. Este contexto propició su construcción, en la que, a un tiempo, sus constructores fueron también sus actores, pues participaban en lo político, en el sentido que le da al término Pierre Rosanvallon,<sup>15</sup> dado que observaban, hacían públicas sus opiniones y abonaban a la producción de su conceptualización.

### Las opiniones en los papeles sueltos

Para estos años es, precisamente, en los papeles sueltos donde se discute y a su vez se construye la opinión pública, pues es este tipo de publicación no periódica la que va a predominar en ese cuatrienio. De acuerdo con la gráfica expuesta abajo, de un análisis cuantitativo de su producción, desde que se restaura la monarquía constitucional y con ella, la libertad de imprenta, vemos que para 1820, se imprimieron 457; para 1821, 364; en 1822, 460 y en 1823, 249, cifras de que de ningún modo son exhaustivas, dado que sólo se cuantificaron a partir de la Colección Lafragua y la Colección Sutro, lo cual no agota la posibilidad de la existencia de muchos más.



Fuente: Elaboración propia.

<sup>15</sup> Esto es, lo político como lo que constituye una comunidad política, más allá de la competencia por el ejercicio del poder, o en sus palabras: “Referirse a lo político y no a la política es hablar del poder y de la ley, del Estado y de la nación, de la igualdad y de la justicia, de la identidad y de la diferencia, de la ciudadanía y de la civilidad, en suma de todo aquello que constituye la polis más allá del campo inmediato de las competencia partidaria por el ejercicio del poder, de la acción gubernamental del día a día y de la vida ordinaria de las instituciones”, en Pierre Rosanvallon, *Por una historia conceptual de lo político. Lección inaugural en el Collège de France*, Argentina, FCE, 2003, p. 20.

De forma sucinta se anotarán las características más sobresalientes de los papeles sueltos, los cuales los encontramos hermanados con la tradición de los romances de ciego y, en general, con la literatura de cordel, en tanto que son impresos en pliegos sueltos, en papel basto o de medio florete,<sup>16</sup> su impresión es descuidada, con tipos y caracteres desgastados, y errores tipográficos, sintácticos y de ortografía.

Aunque se podían adquirir en las propias imprentas, estancos o librerías, su venta se apropió de muchas de las formas empleadas en los siglos anteriores para los pliegos de cordel; fue la dilatación del espacio público propiciado por la erradicación de la previa censura a los impresos y la libertad de imprimir las ideas políticas, la que creó nuevos contenidos (opiniones, disertaciones, análisis y críticas de los temas políticos) y nuevas prácticas sociales que marcan la diferencia con sus predecesores.

Para el caso mexicano, la mayoría<sup>17</sup> de los papeles sueltos fueron impresos en medio pliego (2 hojas, 4 páginas), seguidos de un pliego (4 hojas, 8 páginas); al igual que en España, eran producidos en papel de baja calidad (en los años que nos ocupan se usaba el llamado papel de medio florete, es decir, de “segunda”). Los precios estaban relacionados con el número de pliegos: en un pliego, costaban un real; en medio pliego, ½ real, y un “tlaco” (1/8 de real), las hojas impresas por una sola cara.

Sus autores, pese a las críticas como ya observamos de una corriente de opinión que hubiera preferido una selectiva apropiación del espacio público, se esforzaron porque el discurso descendiera a capas más amplias de la población por medio de un lenguaje llano, poblado del habla común, empleando la fábula, la parábola, el diálogo entre personajes ficticios pero representativos del pueblo, los sueños y los viajes imaginarios, o echando mano de los dichos y frases populares, para sintetizar, a modo de sinécdoque, la enseñanza, condensar las ideas y hacerlas accesibles a diversos receptores.

---

<sup>16</sup> Este tipo de papel es al que hacen referencia los propios escritores de papeles sueltos como el empleado para la producción de sus impresos; por su calidad, era un papel de segunda clase, dado que el de florete era papel más fino. De acuerdo con Gonzalo Gayoso Carreira, era el adjetivo que se aplicaba al papel para sacarle mayor blancura, lo que se lograba después de dejar caer la tercera pila (pieza grande de piedra), “de estas pilas hay varias, primera, segunda, etc. A la tercera le llaman Floreta, y a la operación de los mazos en ella se le dice florear la pasta, y se ejecuta sacándole la primera blancura con mazos llanos y no herrados por el daño que causarían en la pasta que florean”, en *Antigua nomenclatura papelera española*, España, 1973, p. 47.

<sup>17</sup> Por ejemplo en 1820, los impresos en medio y un pliego, representaban en promedio el 70 por ciento del total de este tipo de publicaciones; 8 por ciento en pliego y medio, de 9 a 12 páginas, y el restante 22 por ciento, en más de dos, llegando hasta los cinco pliegos, es decir, de 16 a 40 páginas.



En este universo de papeles sueltos encontramos un conjunto de impresos en los que se empleó el refrán como título, como *Las cosas se reciben como de quien vienen*; *Segunda parte de tanto te pican al buey hasta que te embiste*; *Los borrachos y los niños suelen decir las verdades*; *El aprendiz de todo y oficial de nada: al amante del mérito*; *La peor cuña del propia palo*; *Al que le venga el saco que se lo ponga* y *No importa que mudes de mula, sino mudas también de cula*;<sup>18</sup> este uso permitía, por un lado, echar mano de los propios códigos del habla popular, afín a la gran mayoría, pues al formar parte “del acervo de argumentos indiscutibles” o “tópicos del alegar popular cotidiano”,<sup>19</sup> los autores se servían de esa fuerza para satirizar prácticas y situaciones de la vida política en un discurso discernible por todos, y por otro, facilitar la oralización a los vendedores de los impresos, que en “sonsonete” gritaban los títulos por plazas y portales.

Un porcentaje importante de estos papeles fueron anónimos, pero la gran mayoría empleó pseudónimos que además señalan la actitud y el ánimo que privaba en los primeros meses de restablecida la Constitución, no como un clima social que se respirara en sí, sino como un asunto al que aspiraban: los autores se presentan al público como “amantes” y “amigos” de la paz, de la justicia, de la patria, de la nación, de la Constitución, de las leyes, del bien y de sus semejantes, pero también como “centinelas”, “censores”, “observadores” y “entremetidos”, sobrenombres que dan cuenta de que en el imaginario de esos meses, la opinión pública se encontraba vigilante del transcurso del nuevo orden, en consonancia con lo practicado en la península, donde podemos encontrar alias muy parecidos.<sup>20</sup>

Asimismo, se comienzan a crear códigos de entendimiento con el uso de palabras que dan cuenta de la posición de un escritor frente a otro, entre ellos, se volvieron comunes los “cuartazos”, las “afeitadas”, los “pescozones” y los “tapabocas”, como sinónimos de crítica,

---

<sup>18</sup> R. V. L., *Las cosas se reciben como de quien vienen*, México, imprenta de Juan Bautista de Arizpe, 1820; *Segunda parte de tanto te pican al buey hasta que te embiste*, México, imprenta de Ontiveros, 1820; V. R., *Los borrachos y los niños suelen decir las verdades*, México, imprenta de J. M. Benavente y Socios, 1820; *El aprendiz de todo y oficial de nada: al amante del mérito*, México, oficina de Alejandro Valdés, 1820; D. Quidam, *La peor cuña del propia palo*, México, oficina de Alejandro Valdés, 1820; J. G. T. P., *Al que le venga el saco que se lo ponga*, México, oficina de José María Betancourt, 1820; y F. P. R. P., *No importa que mudes de mula, sino mudas también de cula*, México, oficina de Juan Bautista de Arizpe, 1820.

<sup>19</sup> Herón Pérez Martínez, “Hacia una tópica del discurso político mexicano del siglo XIX”, en Brian Connaughton (coord.), *Construcción de la legitimidad política en México*, México, UAM/UNAM/El Colegio de México, 1999, pp. 360-361.

<sup>20</sup> Ejemplos de ello son los periódicos *El amigo de la religión* (Barcelona); *El Censor, El revisor político y literario* y *El Vigilante* (Madrid); *La abeja del Túria* (Valencia).

impugnación o censura. Se pueden encontrar ciertas modalidades literarias en los impresos peninsulares que son replicadas por los escritores novohispanos,<sup>21</sup> como la ya mencionada del refrán, los diccionarios satíricos o burlescos, como el publicado por C. de L., *Primera parte del diccionario critico jocoso*,<sup>22</sup> en el cual sólo se toma de “la técnica léxico-gráfica su más característico rasgo externo, la ordenación alfabética de una serie de entradas con sus correspondientes definiciones, y aun este principio general a veces lo incumplen”.<sup>23</sup> En la explicación de cada palabra, el “diccionarista” emprende una parodia en miniatura.

De la misma manera se publican testamentos irónicos, caracterizados por las últimas disposiciones del que supuestamente firma y que constituye un género de la parodia muy antiguo, “cuyo contenido muestra ese toque de ironía y sátira que lleva implícita la denuncia”,<sup>24</sup> ejemplo de ello es *Testamento de Iturbide que otorgó antes de embarcarse*.<sup>25</sup> Al igual que en los periódicos peninsulares, en los papeles sueltos se localizan recetas y preventivos, así como escritos presentados como platillos y aderezados con condimentos, desde la “chanfaina sequita”, empanadas, bocaditos salados, almendras dulces, chilindrinas y caramelos, hasta la sal y pimienta, con los que mostraban el “sabor” de su impreso. Así, contra “las verdades amargas” se emitían las “almendras dulces”, o “sal y pimienta” para la “chanfaina”, por ejemplo.<sup>26</sup>

---

<sup>21</sup> El Grupo de Estudio del siglo XVIII de la Universidad de Cádiz trabaja desde 1989 en rescatar textos y campos de la investigación literaria e histórica a través de los textos publicados en los periódicos. Uno de los productos de estos estudios interdisciplinarios lo constituye los trabajos reunidos por Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.), *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en tiempos de las Cortes (1810-1814)*, en su *Tomo primero. Imprentas, literatura y periodismo; Tomo segundo. Política, propaganda y opinión pública; Tomo tercero. Sociedad, consumo y vida cotidiana*, España, Universidad de Cádiz, 2009.

<sup>22</sup> C. de L., *Primera parte del diccionario critico jocoso*, México, oficina de Betancourt, 1822.

<sup>23</sup> Jesús Martínez Baro, “Sueños, diálogos y viajes imaginarios: literatura y política en el *Diario Mercantil de Cádiz* (1810-1814), en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.), *op. cit.*, *Tomo primero. Imprentas, literatura y periodismo*, España, p. 278, *apud* en Pedro Álvarez Miranda, “Algunos diccionarios burlescos de la primera mitad del siglo XIX (1811-1851)”, *Romanticismo*, 2. Acti del III Congreso sul Romanticismo spagnolo e ispanoamericano. Il linguaggio romantivo, Instituto di Lingue e Letterature Straniere, Centro de Studi sul Romanticismo Iberico, Génova, 1984, p. 155.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 261.

<sup>25</sup> Agustín de Iturbide, *Testamento de Iturbide que otorgó antes de embarcarse*, México, imprenta de Doña Herculana del Villar y Socios, 1823.

<sup>26</sup> Cfr. El Irónico, *La Chanfaina se-quita. Carta al Pensador Mexicano*, México, oficina de D. Alejandro Valdeés, 1820; Cz., M. M., *Contra las verdades que amargan, almendras dulces. Primera parte*, México, impreso en la oficina de D. J. M. Benavente y Socios, 1820; Luis Espino, *Un bocadito salado al autor más preocupado o refutación a las sandeces del segundo papel de F. R.*, México, imp. de D. Alejandro Valdés, 1820; Muerde Quedito, *Sal y Pimienta a la Chanfaina*, México, impreso en la oficina de D. Alejandro Valdés, 1820.

Otro estilo empleado lo fueron las recetas, las curas y los preventivos que, de forma similar, se encuentran en publicaciones periódicas hispanas, como en *El Procurador General de la Nación y el Rey* (1812-1813). Estos escritos sirven para ayudar, curar y remediar achaques que aquejan a los pacientes de forma particular. Se valen de la ironía como recurso expresivo para producir en el lector una risa burlona o satírica”,<sup>27</sup> de acuerdo con María Rodríguez Gutiérrez.

En estos impresos intervienen supuestos doctores para curar los males y las enfermedades, a través de remedios, prevenciones o curaciones, como la *Receta específica para curar de raíz cualquiera desazón por grande que sea. Método práctico*,<sup>28</sup> *Manifiesto de algunos males graves a la nación, y remedios oportunos que requieren*<sup>29</sup> o *La enfermedad del día*, escrita por *El médico liberal*,<sup>30</sup> por citar algunos de ellos.

En los sueños ficticios, que también abundaron, los escritores fingían dormir y en su narración podían proponer, censurar o criticar. “La ensoñación puede concebirse, en cierto modo, como un viaje imaginario o periplo onírico, ya que supone el desplazamiento mental desde la vigilia hasta el estado de dormición”.<sup>31</sup> José Joaquín Fernández de Lizardi tuvo célebres sueños como *El sueño del Pensador dedicado al Soberano Congreso*,<sup>32</sup> o *Segundo sueño de El Pensador mexicano*.<sup>33</sup> Pablo de Villavicencio, con papeles como *Conclusión del sueño del Payo del Rosario*<sup>34</sup> y *Sueño infernal y extraordinario, por el Payo del Rosario*.<sup>35</sup>

Esta nueva escritura, sus formas y maneras de transmisión, seguramente son las que generaron en hombres como Lucas Alamán, una opinión adversa, pero justamente es en estos

---

<sup>27</sup> María Rodríguez Gutiérrez, “Las modalidades literarias en la prensa de las Cortes de Cádiz: el caso de *El Procurador General de la Nación y el Rey* (1812-1813), en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.), *op. cit.*, Tomo primero, p. 336.

<sup>28</sup> *Receta específica para curar de raíz cualquiera desazón por grande que sea. Método práctico*, México, imprenta de D. Juan Bautista de Arizpe, 1821.

<sup>29</sup> M. F. R., *Manifiesto de algunos males graves a la nación, y remedios oportunos que requieren*, México, imprenta Imperial de Alejandro Valdés, 1822.

<sup>30</sup> *El médico liberal, La enfermedad del día*, México, imprenta de D. J. M. Benavente y Socios, 1820.

<sup>31</sup> Martínez, *op. cit.*, p. 219.

<sup>32</sup> José Joaquín Fernández de Lizardi, *El sueño del pensador no vaya a salir verdad. Dedicado al Soberano Congreso*, México, imprenta de Betancourt, 1822.

<sup>33</sup> José Joaquín Fernández de Lizardi, *Segundo sueño del Pensador. El decir la verdad de varios modos, es por guisarla al paladar de todos*, México, oficina de Betancourt, 1822.

<sup>34</sup> Pablo Villavicencio, *Conclusión del sueño del Payo del Rosario*, México, Imprenta de Doña Herculana del Villar y Socios, 1822.

<sup>35</sup> Pablo Villavicencio, *Sueño infernal y extraordinario, por el Payo del Rosario*, México, oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.

ejemplos donde se encuentra el esfuerzo de hacer accesible los temas a un público no acostumbrado a leer sobre aspectos políticos. En ellos hay una discusión rica y vetada, misma que permite conocer las reflexiones, denuncias e impugnaciones de la élite intelectual que comenzó desde una década antes a hacer públicas sus ideas en los impresos, pero también de nuevos actores, algunos que publican de manera esporádica o por una sola ocasión, y otros, que harían de la escritura pública un oficio.

### **Los debates y sus autores**

Este cuatrienio fue particularmente difícil; se protagonizaron cambios vertiginosos a partir del levantamiento de Riego en la península, lo que obligó a la monarquía absoluta a poner en marcha de nueva cuenta al constitucionalismo y con él, los derechos de los ciudadanos; los habitantes del territorio de la América septentrional por su parte vivieron un complejo cambio de sistemas políticos: de una monarquía absoluta que se modificó con la reimplantación de la Constitución en junio de 1820, a su independencia de España, declarada el 28 de septiembre de 1821 y la instauración del imperio mexicano gobernado por una Regencia.

Menos de un año después, con el ascenso al solio del primer monarca de México, Agustín de Iturbide, del 19 de mayo de 1822 al 11 de marzo de 1823, experimentaron la primera monarquía mexicana, irrupida tras su abdicación para luego quedar inmersos en un *impasse* bajo el Supremo Poder Ejecutivo que hizo frente a las responsabilidades administrativas y gubernamentales. En tanto, las Cortes mexicanas emitían la convocatoria para la formación de un novel Congreso y se definía la nueva forma de gobierno que finalmente llevaría a México a erigirse en una república federal, al decretarse la primera Constitución nacional el 4 de octubre de 1824.

De ahí la relevancia de acercarse a los impresos, particularmente a los papeles sueltos que, como ya se mencionó, fueron las publicaciones que predominaron en esos años y constituyen uno de los posibles caminos para aproximarse a las opiniones y pensamientos de esos años, sin ignorar que las ideas vertidas en ellos respondían a los intereses del escritor público o del grupo político con el que simpatizaba o con el que mantenía identificación ideológica.<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> En este trabajo se concibe a la prensa como lo ha señalado Manuel Tuñón, como “una fuente para expresar corrientes de opinión, actitudes políticas o ideológicas; también una fuente que recoge las mentalidades de una época [...]. En fin, la prensa es, en sí misma, objeto de una historia; en este último caso el periódico es

En cuanto se restableció la libertad de imprenta, en junio de 1820, las imprentas apenas se daban abasto para sacar al público los papeles sueltos; en sus textos se advierten las tensiones novohispanas en torno a la aplicación del Código gaditano, un segundo constitucionalismo que encaró sus propias contradicciones, por más que el liberalismo arribara al escenario español “por su propio pie”, como señala Roberto Breña, o sea, sin haber sido empujado por la presencia de un ejército invasor como en 1812.<sup>37</sup>

De las diferentes corrientes de opinión destacan quienes defendían a ultranza el constitucionalismo de aquellos denominados serviles, vistos como la principal fuerza que se oponía a su implantación, encarnados por las autoridades locales que se resistían a abandonar el antiguo despotismo, por quienes veían con alarma el radicalismo de las Cortes que ahondaba sus diferencias con el rey y el clero, que se sentía amenazado por las reformas, y manifestaba su desacuerdo con los decretos de ese cuerpo legislativo.

En términos generales se trata de las dos fuerzas que aparecieron en el escenario del doceañismo, liberales y serviles, quienes se revitalizan en este periodo y, como sucediera en aquellos años, los liberales tomaron la delantera en la publicación de impresos, tanto de corte pedagógico como de denuncia. Se trataba de recuperar el espacio público perdido en el absolutismo y continuar con el proceso truncado en 1814, periodo nominado como el “*gran silencio*, porque la prensa liberal enmudeció, dejándose oír solamente a la absolutista”.<sup>38</sup>

Vale la pena destacar que quienes protegían la carta magna de Cádiz asimilaron el término “servil” para distinguir a los absolutistas, pero éstos no se denominaban a sí mismos con tal término. Es desde el discurso de los liberales que se construye este concepto asociado a múltiples características de quienes veían como sus contrarios y esto incluía a los que no eran afectos a la Constitución, pero también a los que se oponían a las reformas clericales y a quienes continuaban ostentando cargos y jerarquías en el gobierno y en la milicia.

---

objeto y fuente a la vez”, en Tuñón De Lara, M., *Metodología de la historia social de España*. Madrid: Siglo XXI, 1987, p. 174.

<sup>37</sup> Roberto Breña, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, México, El Colegio de México, 2006, pp. 443-444.

<sup>38</sup> Gonzalo Capellán de Miguel, “La opinión secuestrada. Prensa y opinión pública en el siglo XIX, *Berceo. Revista Riojana de Ciencias Sociales y Humanidades*, no. 189, España, Instituto de Estudios Riojanos, 2010, p. 35, *apud* en Mari Cruz Seoane, *Oratoria y periodismo en la España del siglo XIX*, España, Fundación Juan March/Editorial Castalia, 1997. Aunque el autor no proporciona la bibliografía completa, se asienta aquí con las reservas de que quizá la editorial y el año de edición de la fuente consultada no sea el mismo.

Por su parte, el clero desplegó una serie de estrategias para diseminar, sobre todo entre el pueblo católico, la idea de que las reformas constitucionales tenían como propósito acabar con la religión; sus principales armas de difusión fueron los púlpitos y los papeles sueltos; en ellos, se acusaba a los liberales de pretender exterminar el catolicismo. Esta idea repetida en innumerables ocasiones, produjo el efecto esperado, como bien lo observó José Joaquín Fernández de Lizardi, *El Pensador* mexicano, quien ofrece la posibilidad de pensar que la recepción de estas ideas realmente causaban disgusto entre la población, sobre todo entre las mujeres y el pueblo bajo y medio

Tras la proclamación del Plan de Iguala, sobresale un grupo de publicistas identificados con el constitucionalismo gaditano que rechazaban el movimiento iturbidista por considerar que éste era contrario a la Constitución, aseveración difícil de sostener porque el documento claramente declaraba la vigencia de la carta magna hispana, en tanto las Cortes creaban una nueva más “adaptable” al reino. En tanto, otra corriente apoyaba la causa independentista porque percibía que en América el estado de las cosas no había cambiado, pese a la caída de la monarquía absolutista.

Es preciso también señalar que hay una prensa favorable a Iturbide y al movimiento trigarante, en la cual participaron, ya sea con sus plumas o con sus imprentas, connotados miembros del clero novohispano; estos impresos contribuyeron a preparar a la opinión pública en la aceptación del Plan de Iguala, un momento en el que se logró la idealizada unanimidad a la que tanto apelaban los primeros periodistas que la teorizaron, aceptación hacia Iturbide que todavía continuó pasadas algunas semanas de consumada la independencia.

La profusión de papeles destacando las cualidades del “héroe de la independencia”, señalan a una opinión pública unánime en torno a Iturbide. En esos momentos difícilmente alguien pudiera dudar de la paternidad de la consumación independentista, nadie lo discutía, como afirma Javier Ocampo, “la mayor parte de los escritos hacen notar la idea espontánea del entusiasmo por elevar al héroe Iturbide hasta la cumbre de la inmortalidad”.<sup>39</sup> Pero no todas las expresiones públicas eran naturales, las menciones de que Iturbide era el idóneo y ninguno otro más que él para coronarse como emperador, evidencian la intención de un grupo

---

<sup>39</sup> Javier Ocampo, *Las ideas en un día. El pueblo mexicano ante la consumación de la independencia*, México, Colmex, 1969, p. 40.

que veía la posibilidad de no respetar todos los puntos del Plan de Iguala, como suspicazmente lo analizaron algunos papelistas en los inicios del movimiento trigarante.

En la escritura pública de los meses, previos y posteriores a la instalación del primer Congreso mexicano (febrero de 1822) se advierten diversos debates que, en términos generales, podemos aglutinar desde el grupo emisor de los mensajes que, por otra parte, fueron reconocidos en las discusiones por ellos mismos: 1) Liberales y serviles; 2) Iturbidistas y borbonistas, cuyo epicentro es la discusión de quién debe portar el solio del imperio mexicano, y, 3) Monarquistas y republicanos, en donde el punto central del debate es la forma de gobierno que se desea para la novel nación.

Cabe aclarar que la clasificación aspira a ser meramente un acercamiento a los distintos grupos que se alcanzan a distinguir de manera más o menos definida en los papeles, sin embargo, en la formación de la nueva cultura política hay tal movilidad y mutación de la opinión pública que se encuentran argumentos e ideas que se entrecruzan entre un pensamiento ideológico a una corriente política y los proyectos de sistemas de gobierno que están a discusión.

En el seno de las Cortes se ubicaba como iturbidistas a aquellos que deseaban la corona para Iturbide y le reconocían el mérito de haber consumado la independencia, y los borbonistas a quienes luchaban porque el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba se cumplieran, sobre todo, en cuanto al llamado de Fernando VII a reinar el imperio mexicano. También es importante señalar que la visibilidad y conformación de estos primeros grupos no fue uniforme, ni se sostuvo todo el tiempo porque muchos diputados mudaron de opinión de acuerdo a como se desarrolló la nada fácil ni sencilla relación entre el Ejecutivo y el Legislativo. Por ejemplo, los antiguos insurgentes optaron por hacer bloque con los borbonistas porque llegado el tiempo preferían ofrecer resistencia a las intenciones de los iturbidistas de llevar al trono a Iturbide.

Así, en tanto los borbonistas construían desde el Congreso un dique para frenar las intenciones de Iturbide y aspiraciones de poseer poderes omnímodos, desde la imprenta, una parte de la producción de los papeles sueltos insistía en argumentar las razones por las cuales el nuevo imperio no necesitaba a un borbón para dirigirlos y difundía la idea de que Fernando VII no quería a los habitantes de la América septentrional, basados en su actuación anterior a la reimplantación del constitucionalismo.

La negativa de España a reconocer la independencia en febrero de 1822 provocó un giro trascendental en la vida política del imperio mexicano. Con esta decisión se abrieron las puertas a nuevas discusiones y confrontaciones entre los actores políticos y cabida para que los iturbidistas se beneficiaran de las determinaciones hispánicas. En el espacio público, los adictos a Iturbide emitieron diversidad de papeles que, de alguna forma, prepararon el terreno en el campo de la opinión pública para favorecer los hechos del 18 y 19 de mayo, junto con otros componentes que determinaron la unción de Agustín I: la participación del ejército y de la plebe, que de manera espontánea o dirigida, intervino en su proclamación.

En tanto la discusión sobre la mejor forma de gobierno que debía adoptarse se registraba, de forma paralela las voces que pedían abiertamente que se colocara el solio a Iturbide comenzaron a multiplicarse; en los papeles donde se debatió el tema, su figura se transmutó del “héroe inigualable de Iguala”, a la de un descendiente del pasado prehispánico, en donde se concebía al generalísimo como el sucesor del imperio azteca, de Moctezuma como el último de los tlatoanis que el México prehispánico tuvo antes de la conquista.

La práctica de la emisión de papeles sueltos se había asentado de tal manera que casi todos los hombres públicos o inscritos en alguna forma de acción política empleaban este formato para dar a conocer sus opiniones. En este punto de desarrollo de la imprenta se advierte la incorporación creciente de escritores que basaban su actividad en la producción de este tipo de impresos; se distinguen del universo de autores a quienes emplean un pseudónimo fijo y publican de manera constante, entre ellos, quienes se inauguraron en la escritura pública con la Constitución doceañista, José Joaquín Fernández de Lizardi, *El Pensador Mexicano*, Juan Morales (quien años más tarde firmaría como *El gallo pitagórico*), y aquellos que lo comienzan a hacer tras la reinstalación de la monarquía constitucional, como Rafael Dávila, Francisco Ibar, Luis Espino, *Spes in Livo*, y Pablo de Villavicencio, *El Payo del Rosario* que arriba a la escena pública entre 1821 y 1822, entre los más importantes.

Otro grupo está caracterizado porque quienes publicaban, tenían o habían tenido un caro público, intervenían en los debates, ya sea para apuntalar una idea del grupo político al que pertenecían o para desvirtuar las opiniones de los otros, caso aparte es el de Carlos María de Bustamante (quien se mantuvo en el periodismo prácticamente hasta su muerte en 1848). Entre ellos se pueden identificar a José Domínguez, ministro de Iturbide, Juan Francisco Azcárate y Lizama, integrante de la Junta Provisional Gubernativa, Andrés Quintana Roo,



subsecretario de Relaciones Exteriores en el gobierno iturbidista y el propio Carlos María de Bustamante.

La disolución del Congreso y la creación de la Junta Instituyente, y con ésta, la emisión de nuevas medidas en materia hacendaria se convirtieron en decisiones que en el trimestre final de 1822 causarían una variación en la opinión pública, no sólo en cuanto a las disposiciones *per se*, sino a la figura de Agustín I, esto es, se convirtieron en elementos de ataque contra la monarquía encabezada por él. Para esta corriente de opinión, eran los signos más claros del despotismo del generalísimo y sobre esos elementos sus detractores, ex insurgentes ahora, claramente republicanos, y borbonistas, produjeron una serie de papeles cuestionando su amor a la patria y evidenciando sus rasgos absolutistas.

El levantamiento de Antonio López de Santa Anna en Veracruz en diciembre de 1822, la proclamación del Plan de Casa Mata, el avance de los republicanos, ahora apoyados por los borbonistas en un solo frente, así como la fuerza mostrada por las regiones, empujaron a Iturbide a abdicar en el mes de marzo de 1823 y a señalar que se alejaba de la vida pública; el generalísimo fue desterrado a Liorna, Italia, en tanto que en México se discutía sobre cuál sistema de gobierno debía instaurarse. Avanzados los estado de opinión por una república, quedaba el debate para decidir si central o federal.

Y como sucediera en otros momentos, además de las discusiones en la máxima tribuna del Congreso, en los papeles sueltos y en publicaciones periódicas, creadas en ese año, como *El Águila mexicana*, *El Federalista* y *El Sol* en su segunda época, dentro de las más destacadas, cada grupo intentaba por medio de los impresos formar una opinión pública a favor del proyecto defendido por cada uno. Los publicistas advertían que el gobierno monárquico de manera recurrente chocaba con el poder legislativo, en cambio, en una república jamás se entronizaría el despotismo y era el camino que más aseguraba la felicidad de la patria.

En el debate sobre el cambio de sistema de gobierno, inclinada la opinión por una república, las propuestas acerca de cuál debía ser la mejor forma, si central o federada, ocuparon las imprentas de esos meses. Quienes rechazaban el centralismo argumentaban a que la extensión territorial dificultaría la resolución de las demandas y problemas de las provincias, “caminar desde California a México para terminar cualquier asunto o querrela es lo mismo que ir a Madrid [...] si el ciudadano sólo tuviese que caminar a la capital de la

provincia para hacer valer allí sus derechos, estaría más seguro de su justicia”,<sup>40</sup> apuntaba este papalista y fundaba su afirmación en que en su localidad se tendría mayor conocimiento de los intereses de sus habitantes.

Asimismo, se defendía la idea de que un congreso para cada provincia tendría mayores posibilidades de brindar prosperidad al territorio que representara, mientras que sujeto a un gobierno central sólo estaría en posibilidad de proponer. Otras ventajas que se esgrimían era el fortalecimiento de la hacienda pública, la cual se vigilaría escrupulosamente para no gravar con tropas ni empleados, más que con los necesarios, “no sería así sujetándose a un gobierno central, porque entonces gravitaría sobre el ciudadano la ley general, que si bien para unas provincias sería equitativa por su industria y comercio, para otras sería perjudicial por carecer de éstos”.<sup>41</sup>

El 20 de octubre de 1823, la comisión integrada para crear la Constitución presentó la propuesta de Acta Constitutiva, en cuyos primeros nueve artículos quedó plasmada la columna vertebral de la nación mexicana: reitera su independencia de España y de cualquier otra potencia; la religión católica como única; la soberanía residida en la nación a quien le pertenece el derecho de adoptar la forma de gobierno que mejor le convenga (artículo 4º) e, inmediatamente, en el refutado artículo 5º: “La Nación Mexicana adopta para su gobierno la forma de República representativa y federal”. La libertad de imprenta quedó refrendada en el artículo 31: “Todo habitante de la Federación tiene libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación anterior a la publicación”.

### **A manera de conclusión**

La opinión pública que nació bajo la idea de lograr la unanimidad, tras ser ilustrada por los sabios, en la práctica registra disenso y controversia, pero también es de notar que en el periodo estudiado se observan dos momentos donde al parecer hay afinidad entre las diferentes voces: el deseo de la consumación de la independencia y el reconocimiento a Iturbide por la conducción de este proceso. En los momentos restantes de los años estudiados, la arena de los impresos se integró como un espacio de debate y discusión, de análisis y

---

<sup>40</sup> J. M. C. P., *República federada*, México, Guadalajara, imprenta de Urbano Sanromán, 1823, p. 2.

<sup>41</sup> *Ibidem*.

reflexión, de denuncia y de crítica, pero también de medio para la propaganda, la difamación y la diatriba de los diversos grupos políticos.

Por medio de los papeles sueltos se ilustró y discutió sobre las nuevas libertades e hicieron extensivo el novel lenguaje político. Estas publicaciones representaron una de las grandes arenas de discusión, igual de importante que las Cortes hispanas, tanto del doceañismo como del trienio liberal, así como del primer y segundo Congreso mexicano, de tal suerte, que estos impresos también fueron una prolongación de lo sucedido en las sesiones parlamentarias, pues tanto en una como otra, se registran composiciones de opinión semejantes.

### **Hemerografía**

*El Espectador Sevillano*, no. 38, miércoles 8, 9 de noviembre de 1809, España, Sevilla.

R. V. L., *Las cosas se reciben como de quien vienen*, México, imprenta de Juan Bautista de Arizpe, 1820.

*Segunda parte de tanto te pican al buey hasta que te embiste*, México, imprenta de Ontiveros, 1820.

V. R., *Los borrachos y los niños suelen decir las verdades*, México, imprenta de J. M. Benavente y Socios, 1820.

*El aprendiz de todo y oficial de nada: al amante del mérito*, México, oficina de Alejandro Valdés, 1820.

D. Quidam, *La peor cuña del propia palo*, México, oficina de Alejandro Valdés, 1820.

J. G. T. P., *Al que le venga el saco que se lo ponga*, México, oficina de José María Betancourt, 1820.

F. P. R. P., *No importa que mudes de mula, sino mudas también de cula*, México, oficina de Juan Bautista de Arizpe, 1820.

C. de L., *Primera parte del diccionario critico jocoso*, México, oficina de Betancourt, 1822.  
Agustín de Iturbide, *Testamento de Iturbide que otorgó antes de embarcarse*, México, imprenta de Doña Herculana del Villar y Socios, 1823.

El Irónico, *La Chanfaina se-quita. Carta al Pensador Mexicano*, México, oficina de D. Alejandro Valdés, 1820.

Cz., M. M., *Contra las verdades que amargan, almendras dulces. Primera parte*, México, impreso en la oficina de D. J. M. Benavente y Socios, 1820.

Luis Espino, *Un bocadito salado al autor más preocupado o refutación a las sandeces del segundo papel de F. R.*, México, imp. de D. Alejandro Valdés, 1820.

Muerde Quedito, *Sal y Pimienta a la Chanfaina*, México, impreso en la oficina de D. Alejandro Valdés, 1820.

*Receta específica para curar de raíz cualquiera desazón por grande que sea. Método práctico*, México, imprenta de D. Juan Bautista de Arizpe, 1821.

M. F. R., *Manifiesto de algunos males graves a la nación, y remedios oportunos que requieren*, México, imprenta Imperial de Alejandro Valdés, 1822.

El médico liberal, *La enfermedad del día*, México, imprenta de D. J. M. Benavente y Socios, 1820.

Martínez, *op. cit.*, p. 219.

FERNÁNDEZ de Lizardi, José Joaquín *El sueño del pensador no vaya a salir verdad. Dedicado al Soberano Congreso*, México, imprenta de Betancourt, 1822.

\_\_\_\_\_, *Segundo sueño del Pensador. El decir la verdad de varios modos, es por guisarla al paladar de todos*, México, oficina de Betancourt, 1822.

VILLAVICENCIO, Pablo, *Conclusión del sueño del Payo del Rosario*, México, Imprenta de Doña Herculana del Villar y Socios, 1822.

\_\_\_\_\_, *Sueño infernal y extraordinario, por el Payo del Rosario*, México, oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.

## **Bibliografía**

ALAMÁN, Lucas, *Historia de Méjico*, T. Quinto, México, Editorial Jus, 1942.

BREÑA, Roberto *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, México, El Colegio de México, 2006.

CANTOS Casenave, Marieta Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.), *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en tiempos de las Cortes (1810-1814)*, en su *Tomo primero. Imprentas, literatura y periodismo; Tomo segundo. Política, propaganda y opinión pública; Tomo tercero. Sociedad, consumo y vida cotidiana*, España, Universidad de Cádiz, 2009.

CHÁVEZ Lomelí, Elba (2009), *Lo público y lo privado en los impresos decimonónicos. Libertad de imprenta (1810-1882)*, México, Porrúa-UNAM, 2009.

CAPELLÁN de Miguel, Gonzalo, “La opinión pública secuestrada. Prensa y opinión pública en el siglo XIX”, *Berceo. Revista Riojana de Ciencias Sociales y Humanidades*, no. 189, España, Instituto de Estudios Riojano, 2010.

FERNÁNDEZ Sebastián, Javier, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, Madrid, Fundación Carolina, 2009.

GAYOSO Carreira, Gonzalo *Antigua nomenclatura papelera española*, España, 1973.

GOLDMAN Noemí, “Legitimidad y deliberaciones: el concepto de opinión pública en Iberoamérica, 1750-1850”, en Javier Fernández Sebastián (director), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, Madrid, Fundación Carolina, 2009.

GUERRA, Francois-Xavier y Annick Lempérière, *et al*, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglo XVIII y XIX*, México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/FCE, 1988.

MARTÍNEZ Baro, Jesús, “Sueños, diálogos y viajes imaginarios: literatura y política en el *Diario Mercantil de Cádiz (1812-1814)*”, en Marieta Cantos Caseneve, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (ed.), *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en tiempos de las Cortes (1810-1814)*, Tomo I, Cádiz, España, Universidad de Cádiz, 2009.

OCAMPO, Javier, *Las ideas en un día. El pueblo mexicano ante la consumación de la independencia*, México, Colmex, 1969.

PÉREZ, Martínez, Herón “Hacia una tópica del discurso político mexicano del siglo XIX”, en Brian Connaughton (coord.), *Construcción de la legitimidad política en México*, México, UAM/UNAM/El Colegio de México, 1999.

PALTI, Elías, *La invención de una legitimidad: razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX*, (un estudio sobre las formas del discurso político), México, FCE, 2005.

RODRÍGUEZ Gutiérrez, María “Las modalidades literarias en la prensa de las Cortes de Cádiz: el caso de *El Procurador General de la Nación y el Rey (1812-1813)*”, en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.), *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en tiempos de las Cortes (1810-1814)*, en su Tomo primero. *Imprentas, literatura y periodismo*, Tomo primero, 2009.

TORRES Puga, Gabriel *Opinión pública y censura en Nueva España. Indicios de un silencio imposible 1767-1794*, México, El Colegio de México, 2010.

TUÑÓN De Lara, M., *Metodología de la historia social de España*. Madrid: Siglo XXI, 1987.

RODRÍGUEZ Gutiérrez, Mariab “Las modalidades literarias en la prensa de las Cortes de Cádiz: el caso de *El Procurador General de la Nación y el Rey* (1812-1813)”, en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.), *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en tiempos de las Cortes (1810-1814)*, Tomo primero. Imprentas, literatura y periodismo, España, Universidad de Cádiz, 2009.

ROSANVALLON, Pierre, *Por una historia conceptual de lo político. Lección inaugural en el Collège de France*, Argentina, FCE, 2003.

### **Cibergrafía**

FERNÁNDEZ Sarsola, Ignacio, “Opinión pública y “libertades de expresión” en el constitucionalismo español (1726-1845), *Historia Constitucional* (revista electrónica), n. 7, 2006. <http://hc.rediris.es/07/index.html>, consultada el 18 de marzo de 2013.

FERNÁNDEZ Sebastián, Javier, “Reina del mundo, impetuoso torrente, espíritu del siglo. El imperio de la opinión pública según Flórez Estrada”, colaboración para el libro *La coherencia liberal. Política, economía y sociedad en Álvaro Flórez Estrada*, Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, coord., Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2003, consultada el 18 de diciembre de 2014 en <http://www.javierfsebastian.com/wp-web/wp-content/uploads/2013/06/El-imperio-de-la-opinion-publica-segun-Florez-Estrada.pdf>